



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	INTERLOCUTORIO N° 347
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001 31 10 012 2020 00194 00
REFERENCIA:	AVOCA CONOCIMIENTO

Del estudio de la documentación de la petición de tutela presentada y de sus anexos, se advierte su procedencia al tenor del decreto 2591 de 1991; en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la acción de tutela promovida por la señora **OLGA LUZ PINO DE GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 43.018.443, en contra del **MUNICIPIO DE MEDELLIN Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**.

SEGUNDO: Vincular a los **ASPIRANTES INSCRITOS** al concurso de méritos correspondiente a la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia, para el cargo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** en cualquiera de sus equivalencias o modalidades y que se encuentren a la espera de ser seleccionados de una lista de elegibles. porque eventualmente pueden resultar afectados con el fallo.

TERCERO: Notificar este auto a las entidades accionadas y personas vinculadas, en el término de dos (2) días, si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho de defensa.

CUARTO: Ordenar a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, que realicé la notificación a los aspirantes inscritos para ocupar el cargo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** en cualquiera de sus equivalencias o modalidades correspondientes a la convocatoria No. 429 de 2016, a través de publicación en la pagina WEB CNSC dispuesta para tal fin **y en cada uno de los correos electrónicos de los aspirantes, de lo cual deberá allegar**

constancia de haberse efectuado dentro del termino concedido en el numeral anterior.

QUINTO: Tener en su valor legal y en el momento oportuno los documentos aportados con la solicitud de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Judit Cañas Mesa', written in a cursive style.

**MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28c082ffc3baf83f85426d2756902be0fd692b872f8286fdace32a45ea7f9f36

Documento generado en 24/07/2020 03:30:36 p.m.